



NOTIFICACION POR AVISO



NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, Treinta (30) de Enero de 2018

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA UNIDAD DE RENTAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 213 del Decreto Departamental 0089 del cinco (05) del mes de Julio de 2013 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO el PLIEGO DE CARGOS proferido el día veintinueve (29) de Diciembre de 2016, en contra de la señora MARIA NOELLY ORTIZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 25.138.142, proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión N° 17900359.

La parte resolutive de dicha Resolución se precisó en los siguientes términos;

“La Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, dando aplicación a lo dispuesto en el decreto 2141 de 1996, y a los artículos 265, 266, 267, 268 y 269 del Decreto 0089 de julio 05 de 2013, por medio del cual se compila el estatuto de Rentas de Caldas, procede a correr Pliego de Cargos a la señora MARIA NOHELLY ORTIZ, identificada con la C.C. 25.138.142, en su calidad de Propietaria del establecimiento de comercio denominado CAFETERIA LA MONA DE NORCASIA ubicado en la Carrera 7 N° 9-21 del Municipio de Norcasia -Caldas, para que en un término no superior a 20 días a partir de la notificación del presente Pliego de Cargos presente ante esta Unidad, POR ESCRITO, los descargos a que haya lugar, aportando y solicitando para el efecto las pruebas que pretenda hacer valer, para demostrar la legalidad de la procedencia de la mercancía que le fue aprehendida.”

Esta notificación se entera surtida para la administración, en la fecha de publicación de la página de la Gobernación de Caldas, www.gobernaciondecaldas.gov.co, pero para el contribuyente el termino de responder o interponer los Descargos según el artículo 268 del Decreto 0089 del 05 de Julio de 2013, será de veinte (20) días a partir desde el primer día hábil siguiente a la publicación del presente aviso.

Publíquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas;

MANUEL JOSE VARGAS GUTIERREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD DE RENTAS DE CALDAS

Proyectó. Katherine Johana Carmona Fuquenes
Abogada Contratista Unidad de Rentas
Revisó. Valentina Ramirez
Unidad de Rentas

Edificio La Licorera, Oficina 114
Cra 21, Clls 22 y 23, Manizales, Caldas
Teléfonos 8982444 ext. 1601, 1618
rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co